

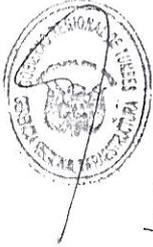


GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL  
Nº 00026 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 JUL 2023



EVISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de marzo del 2023, Carta Nº 001-2023/TAPC de fecha 12 de julio del 2023, MEMORANDO Nº 2338-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 13 de julio del 2023, INFORME Nº 145-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 13 de julio del 2023; y, el proveído de fecha 17 de julio del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 29968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, a través de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000068-023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de marzo del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura FORMALIZÓ, la designación del C.P.C TAYLOR ARNOLD PEÑA COBEÑA con MAT. Nº 015-0175, como Supervisor del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, conforme a la Carta Nº 001-2023/TAPC de fecha 12 de julio del 2023, el CPC TAYLOR ARNOLD PEÑA COBEÑA alcanzó al Gerente Regional de Infraestructura Ing. Lenin Harold Ávila Silva, su renuncia irrevocable al Cargo del Supervisor de proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

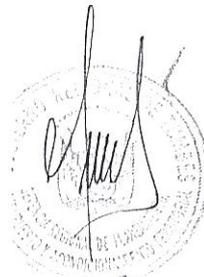
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000267 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 JUL 2023



TUMBES", el cual fuera designado mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000068-023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 15 de marzo del 2023.

Que, a través del **MEMORANDO N° 2338-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 13 de julio del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura comunico al **C.P.C. MILTON DAGOBERTO MARTINEZ ALVARADO**, con **MAT N° 15-0175**, su designación como Supervisor del Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES**", debiendo cumplir con esmero y celo las acciones técnico - administrativas a desarrollar durante el proceso de ejecución del proyecto, teniendo en cuenta que dicho proyecto se ejecuta bajo la modalidad de administración directa.



Que, a través del **INFORME N° 145-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 13 de julio del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura comunicó al Gerente General Regional la propuesta de designación al **C.P.C MILTON DAGOBERTO MARTINEZ ALVARADO** con **MAT N° 15-0175** como supervisor del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES**", en reemplazo de la C.P.C., **TAYLOR ARNOL PEÑA COBEÑA**, debiendo emitir el acto resolutorio correspondiente.



Que, a través del proveído de fecha 17 de julio del 2023, inserto al reverso del **INFORME N° 145-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, la Gerencia General Regional remitió el expediente administrativo a la Gerencia Regional de Infraestructura para su trámite de atención.

Que, con proveído de fecha 17 de julio del 2023, inserto al reverso del **INFORME N° 145-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso al Responsable del Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutorio.



Que, estando a lo expuesto; y, contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, el Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 00026 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 JUL 2023

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Dar por **CONCLUIDA** la designación como Supervisor del Proyecto al **C.P.C. TAYLOR ARNOLD PEÑA COBEÑA**, y de sus funciones a partir del día 12 de julio del 2023, respecto al proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **FORMALIZAR**, la designación del **C.P.C. MILTON DAGOBERTO MARTINEZ ALVARADO** con **MAT N° 015-0175** como Supervisor del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, estableciéndose una efectividad anticipada a partir del día 13 de julio del 2023, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFIQUESE**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Área de Asuntos Legales, Supervisor del proyecto **C.P.C. MILTON DAGOBERTO MARTINEZ ALVARADO**, a la **C.P.C. TAYLOR ARNOLD PEÑA COBEÑA**, Secretaria General Regional, y demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

**ARTICULO CUARTO.** - **DISPONER**, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**